Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 07 de septiembre de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el aspirante Jeremías SOLER, Legajo N° 208.481; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primera materia el día 19 de junio de 2019, por lo que su plazo original fenecía el 19 de junio de 2022.

Que con fecha 03 de julio de 2025, mediante Resolución N° 1316/25, se le concedió una prórroga hasta el 03 de julio de 2026.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 07/09/2026
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a el aspirante Jeremías SOLER, Legajo N° 208.481, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 07 de septiembre de 2027.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2241/26

Intervino
g.a.d.
F.R.O.A

Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General

Ing. FEDERICO R. OLIVA
Decano